



Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano.

Expediente: TEEA-JDC-007/2019

Promovente: Concepción Adelaida Espinoza Domínguez

Responsable: Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

Aguascalientes, Aguascalientes, a catorce de febrero del dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta a la Magistrada Instructora TEEA-OP-034/2019 que suscribe el Auxiliar de la Oficialía de Partes de este Tribunal y a los que acompaña la documentación que en el mismo se describe.

Por lo anterior y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 313, 354 y 360 del Código Electoral¹, así como 133 y 134 del Reglamento Interior², **SE ACUERDA:**

I. Se recibe documentación. - Se tiene por recibido el oficio con número IEE/SE/703/2019, signado por el Secretario Ejecutivo³, por el que remite copia certificada de las constancias de notificación que del requerimiento consignado en el oficio IEE/SE/0409/2019 le fue realizado a la actora, documentos que se mandan agregar a los autos.

II. Se da vista a la ciudadana Concepción Adelaida Espinoza Domínguez. Con copia cotejada de la documentación que fue exhibida por el Secretario Ejecutivo, se ordena da vista a la promovente, y se le otorga al promovente un plazo de **setenta y dos horas**, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, apercibiéndole que, en caso de no hacerlo, se resolverá sobre el cumplimiento de la sentencia con las constancias que obren en autos.

¹ Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.

³ Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, en lo sucesivo, **Secretario Ejecutivo**.



NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretaria de Estudio, quien da fe.-----

MAGISTRADA

SECRETARIA

CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ

REBECA YOLANDA
BERNAL ALEMÁN